



CANCELA INSCRIPCIÓN DEL CENTRO DE CULTIVO HATCHERY, CÓDIGO N° 10033, DE TITULARIDAD DE SERVICIOS ASOCIADOS AM LTDA., EN EL REGISTRO NACIONAL DE ACUICULTURA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN - 01121/2023

Valparaíso, 23/ 05/ 2023

VISTOS:

El Memo Interno N° DN-1730/2023, de la jefa del Departamento de Fiscalización de la Acuicultura; el Oficio Ord. N° TPCA-129 del Director regional de Pesca y Acuicultura, de la región de Tarapacá; la solicitud de la empresa Servicios Asociados AM LTDA., en orden a cancelar la inscripción vigente del centro de cultivo tipo Hatchery, de su titularidad código de centro N° 10033 y demás antecedentes que se acompañan a la misma; la resolución exenta N° DN-00415/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, en cuya virtud la Directora Nacional delegó facultades en los Directores Regionales de Pesca y Acuicultura y en la Subdirectora de Acuicultura, conforme lo que indicó, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura –en adelante el o este Servicio indistintamente; el DFL N° 5, de 1983; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; los D.S. N° 290, de 1993; N°499, de 1994; N° 56, de 2011; N° 214 de 2014: N° 319 y N° 320, ambos de 2001, todos del Ministerio antes mencionado; el D.S. N° 95, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y las Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el centro de cultivo Hatchery código de Registro Nacional de Acuicultura –en adelante RNA- N° 10033, ubicado en la comuna de Comiña, región de Tarapacá, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Acuicultura, bajo la titularidad de Servicios Asociados AM LTDA. R.U.T. 78.648.590-8.

2.- Que, la empresa titular Servicios Asociados AM LTDA., solicitó la cancelación de la inscripción del centro de cultivo tipo Hatchery, código N°10033, en el Registro Nacional de Acuicultura, debido a la venta del terreno donde se encuentra emplazado el centro de cultivo y a la no operación del mismo, todo lo cual fue acreditado ante este Servicio, en virtud de los documentos correspondientes.

3.- Que, en lo que en derecho corresponde, el artículo 15° numeral 3 del D.S. 499, citado en Vistos, dispone que *“Las inscripciones en el Registro se cancelarán, debiéndose efectuar una nueva inscripción cuando corresponda, en los siguientes casos: 3. Por renuncia total del titular.”*.

4.- Que, conforme lo relatado e informado por la Unidad Técnica de este Servicio encargada de su revisión, la solicitud cumple con las demás exigencias legales y reglamentarias para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Acuicultura.

RESUELVO:

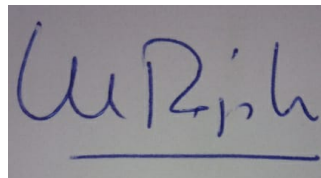
ARTÍCULO PRIMERO. CANCELÁSE, en razón a lo considerativo de este acto, en el

Registro Nacional de Acuicultura la inscripción del centro de cultivo Hatchery código N° 10033, ubicado en la comuna de Comiña, región de Tarapacá, que se encuentra inscrita, en el referido Registro, bajo la titularidad de Servicios Asociados AM LTDA. R.U.T. 78.648.590-8,

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la Ley 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL. Resolución Exenta N° DN-415/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



**MONICA ANDREA ROJAS NOACK
SUBDIRECTORA DE ACUICULTURA
SUBDIRECCIÓN DE ACUICULTURA**

JPIT/EMS

Distribución:

Departamento de Gestión de Programas de Fiscalización de la Acuicultura



Código: 1684879925197E2008 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>